



JUZGADO **TERCERO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

**NOTIFICACION POR AVISO**

Santiago de Cali, 11 de noviembre del 2022.

Señora:  
OLGA CAUCAYO BARRIOS (en calidad de Demandado)  
CALI - VALLE

ACCION: TUTELA

ACCIONANTE: NELSI MOLINA DE PERDOMO  
[DEIVID-143@HOTMAIL.COM](mailto:DEIVID-143@HOTMAIL.COM);  
[DEIVID-143@HOTMAIL.ES](mailto:DEIVID-143@HOTMAIL.ES);

ACCIONADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL - COOFAMILIAR  
[COOMULFATRASS@HOTMAIL.COM](mailto:COOMULFATRASS@HOTMAIL.COM);  
[COOFAMILIARMULTIACTIVA@COOFAMILIAR.CO](mailto:COOFAMILIARMULTIACTIVA@COOFAMILIAR.CO);

CONSORCIO FOPEP  
[NOTIFICACIONESJUDICIALES.CONSORCIO@FOPEP.GOV.CO](mailto:NOTIFICACIONESJUDICIALES.CONSORCIO@FOPEP.GOV.CO);

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
[J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO);

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI  
[J03EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J03EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO);

VINCULADO: CENTRO DE CONCILIACIÓN ALIANZA EFECTIVA  
[CONCILIACIONFUNDALIANZA@GMAIL.COM](mailto:CONCILIACIONFUNDALIANZA@GMAIL.COM);

COLPENSIONES  
[NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO](mailto:NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO);

RADICACIÓN 76-001-40-03-014-2022-00299-00

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, mediante Auto # 889 de fecha 09/11/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 002-2016-00566-00): COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – COOFAMILIAR (Demandantes) Contra NELSI MOLINA DE PERDOMO y OLGA CAUCAYO BARRIOS (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

**AVISO**



Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 002-2016-00566-00 del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Juzgado Origen), al **Sra. OLGA CAUCAYO BARRIOS** (Demandado), lo ordenado por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto # 889 de fecha 09/11/2022, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: AVOCAR el trámite de la acción de tutela instaurada a través de apoderado judicial por la señora NELSI MOLINA PERDOMO, contra la COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – COOFAMILIAR, CONSORCIO FOPEP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI y el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI; por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la petición. (...)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**Favor enviar su respuesta SOLO al:**  
**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Email: [j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co);  
[ofejctocli@notificacionesrj.gov.co](mailto:ofejctocli@notificacionesrj.gov.co);

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI